

Río Gallegos, 6 de octubre de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 101.772/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante el mismo se tramita el otorgamiento de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, Ordenanza N° 010-CS-UNPA, a favor del agente Tec. Emiliano Ezequiel FIGUEROA;

QUE la solicitud se fundamenta en que el agente en cuestión cumplirá tareas extraordinarias con relación a las habituales, en virtud de desempeñarse como Autoridad Responsable de concursos No Docentes;

QUE por nota N° 700/21 el Sr. Decano solicita certificación de crédito presupuestario para el Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, por un monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) mensuales netos a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021;

QUE a fs. 28 y 30 obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE conforme a lo establecido mediante Ordenanza N° 010-CS-UNPA, es facultad del Decano la asignación de un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

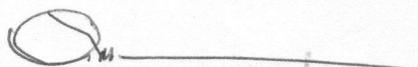
**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al agente Tec. Emiliano Ezequiel FIGUEROA, DNI N° 31.198.736, consistente en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) mensuales netos, para cumplir tareas como Autoridad Responsable de concursos No Docentes, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.-Proyecto 00-Sub Proyecto 00.-Actividad20.-Obra 00.-Inciso 01.-P .Principal 01-Finalidad 02-Función 04.-Sub Unidad 002.-UARG.-Sub Sub Unidad 108.-Asistencia Técnica Reglamentaria. -Presupuesto 2.021

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG